




TRÁMITES MUNICIPALES

PERMISO EVENTUAL DE ALCOHOLES

SECRETARIA DE FINANZAS

Casos en los que aplica	Manera de presentar el trámite	
Establecimientos que se instalen provisionalmente para la enajenación de bebidas alcohólicas.	Por escrito	
Documentación a presentar	Tiempo de respuesta	
<ul style="list-style-type: none">✓ Solicitud especificando nombre del establecimiento y su ubicación.✓ Tipo de evento y horario del mismo.✓ Responsable.	Inmediato	
	Costo	
	Variable	
	Vigencia del trámite	
	Día (s) autorizado (s)	
	Información adicional	
	La entrega de estos permisos no causa antecedente alguno para el otorgamiento de la constancia.	
	Dirección 	
	Colón # 102 Zona Centro. Tampico, Tam.	
¿Dónde se realizara el trámite?	Fax	Correo electrónico 
Subdirección de Alcoholes		
¿En qué horario puedo acudir?	Teléfono 	(833) - 30527-20 Subdir.alcoholes@tampico.gob.mx
De Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.	(833) 305-27-34	
Fundamentación Jurídica		
Convenio de Coordinación y Colaboración administrativa en materia de vigilancia, así como aplicación y cobro de sanciones por infracciones a la ley reglamentaria para establecimientos de bebidas alcohólicas, celebrado entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Tampico, Tam. Publicado en el periódico oficial el 14 de Febrero de 2002. Anexo N.21.		

www.tampico.gob.mx

La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Ayuntamiento y se extiende sólo con fines informativos.